

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5°

Teléfono 6013422055 – 6013532666 Ext. 70306

cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-bogota>

Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 1997-1686

DEMANDADA: ELIZABETH MUÑOZ AYALA

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se **REQUIERE** a la señora **ELIZABETH MUÑOZ AYALA** para que aporte el certificado de tradición actualizado del vehículo identificado con placa **ICB-518**, con fecha de expedición no mayor a un mes, con la finalidad de identificar si es posible aplicar lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso. Lo anterior se debe a que no se aportó el documento, sino que se arribo la consulta del RUNT, la cual no es la prueba conducente para verificar las medidas cautelares, en tanto, ni siquiera se puede identificar si la medida si fue decretada por el Juzgado 6 Civil Municipal de Oralidad o de Ejecución, ni la fecha de su registro.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 56 del 6 de diciembre de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial y en la cartelera física del Juzgado, a las 8:00 A.M



SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN
Secretaria